



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1119 -2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, octubre 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de J.L. Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, el Despacho de Alcaldía tiene entre sus atribuciones el autorizar las Altas de los bienes patrimoniales de la Municipalidad, conforme el art. 21 del Reglamento de Altas, Bajas y Venta de Bienes aprobado por Resolución Municipal N° 035-2002-MDJLBYR;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2000-A/MDJLBYR, se ha resuelto la designación del Comité de Altas, bajas y venta de Bienes Patrimoniales de esta Entidad, quienes en su Sesión N° 01 de fecha 27 de diciembre del 2001, han acordado recomendar el ALTA de acuerdo a Ley, de los bienes patrimoniales que se describen en la parte resolutive del presente, los cuales fueron asignados en uso a diversas dependencias institucionales, valorizados en S/. 6,181.96 (Seis mil ciento ochentiuono con 96/100 Nuevos Soles).

Que, de los antecedentes se puede apreciar que los Acuerdos adoptados por el referido Comité han tenido la debida sustentación, en base a la documentación obrante y presentada, así como los Informes técnicos para cada caso, habiéndolos encontrados conforme.

Que, se ha seguido el procedimiento establecido por el Reglamento de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales, de ésta entidad, aprobado por Resolución Municipal Nro. 035-2001-MDJLBYR de fecha 14 de diciembre del 2001.

Por éstas consideraciones, estando con la opinión favorable de las Oficinas de Aseosoría Legal, Administración, Unidad de Lógica y Servicios Auxiliares, y en mérito a las atribuciones conferidas a éste Despacho por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y Reglamento de Altas, Bajas y Venta de Bienes de la Municipalidad, en vía de regularización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el ALTA de los bienes patrimoniales de la Institución, valorizados en S/. 6,181.96 (Seis mil ciento ochentiuono con 96/100 Nuevos Soles), los que se detallan a continuación:

Bienes Muebles:

01 Radio Portátil Motorola GP/300 en UHF	S/. 863.46 n.s.
01 Filmadora Cámara de Video Sony CCD-F36561005393	S/. 5,318.50 n.s.
Total	S/. 6,181.96 n.s.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese el cumplimiento de la presente a la Oficina de Administración, Unidad de Logística y Servicios Auxiliares y Asesoría Legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
Alcalde



Alcaldía
S. General
Asesoría Legal
Administración
ULYSA (con expediente)